



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-06/2012

09 DE FEBRERO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del nueve de febrero de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

Directores Propietarios: SR. CNEL. MAN SR. TCNEL. PA. DEM. Y LIC.

Secretario: TTE. DE NAVIO SR. LIC. SR. CNEL. Y LIC.

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
NÉLSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2012 DE FECHA 01FEB012.

V.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Continuación revisión Proyecto de Reformas Ley IPSFA.

B.- Contratación del Auditor Externo y Fiscal.

C.- Solicitud autorización de la Adjudicación de Licitación Pública de Vehículos.

D.- Aspectos introductorios del Plan Anual de Compras.

E.- Informe resultados FUDEFA al 31 de diciembre de 2011.

F.- Prestaciones y Beneficios.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PUNTOS VARIOS.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del nueve de enero de dos mil doce.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdos Nos. 11 y 12 de fecha 06ENE012 del Órgano Ejecutivo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal b), de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombran para un período de dos años, como Directores en la Categoría de Jefes a los señores Cnel. MAN Nelson de Jesús Argueta Ramírez y TCnel. Federico Ezequiel Reyes Girón Canales, ambos a partir del 07ENE011.

Los acuerdos Nos. 11 y 12 aparecen como anexo "A" a la presente Acta.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-05/2011 DE FECHA 01FEB012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-05/011 de fecha 01 de febrero de 2012.

V.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Continuación revisión Proyecto de Reformas Ley IPSFA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que conforme al proceso iniciado con anterioridad para la revisión y análisis del Proyecto de Reformas Paramétricas a la Ley del IPSFA, y conforme a lo acordado previamente, se continuaría con su desarrollo, para que posteriormente se analizara la propuesta de reforma estructural que presentarán los consultores chilenos de CIEDESS, para lo cual expresó que la presentación de dicho proyecto estaría siempre a cargo del equipo designado para ello, integrado por los Licenciados Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, Licenciadas Gina Ivette Sorto y Vitian Celenia Díaz de Salmerón.

El Licenciado Serrano Mejía, dio inicio a la presentación, haciendo un resumen de la reunión anterior, y de la finalidad de la revisión del Proyecto de Reformas paramétricas de la Ley, y posteriormente se continuó con la revisión del proyecto en su texto comparativo, habiendo analizado hasta el Art. 96, relativo al Estudio Actuarial.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366
www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, acordando realizar una próxima reunión el día sábado 11 de febrero a partir de las 8:00 a.m. para continuar con la revisión respectiva del referido proyecto.

B.- Contratación del Auditor Externo y Fiscal.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el señor Coronel Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien expresó que se abordaría el tema sobre la solicitud de autorización de Adjudicación para contratar la prestación de los Servicios de Auditoría Externa y Auditoría Fiscal para el ejercicio contable del año 2012. Proceso identificado con la referencia LG/2012-IPSEFA, que incluye el proceso de Libre Gestión para el periodo del año 2012.

El objeto de la contratación por libre gestión, sería: contratar los servicios de Auditoría Financiera Externa para el examen de los Estados financieros de la institución, correspondientes al Ejercicio 2012. Asimismo, los servicios de Auditoría Financiera Fiscal correspondiente al mismo periodo.

De acuerdo Art. 131. del Código Tributario, Contribuyentes obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente.

Literal a)

Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior al diez millones de colones (\$10,000.000.00);

Literal b).

Haber obtenido un total de ingreso en el año anterior superiores a cinco millones de colones (\$5,000.00.00);

Se publicó el requerimiento en el sitio del MODIV, y se pidió ofertaran empresas seleccionadas de nuestro banco de proveedores, obteniéndose:

EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO	
1	FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ ASOCIADOS
2	ELÍAS Y ASOCIADOS
3	PRICE WATERHOUSE
4	MORÁN MÉNDEZ Y ASOCIADOS

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS		CANTIDAD
1	ELÍAS Y ASOCIADOS	\$9,605.00 (IVA INCLUIDO)
2	FERNANDEZ Y FERNANDEZ Y ASOCIADOS OFERTA PRESENTADA PARA SERVICIO DE AUDITORÍA FISCAL	\$3,500.00 (IVA INCLUIDO)

Se recibieron una oferta de cobertura parcial, una oferta completa y dos excusas. Con la documentación en mano, se solicitó opinión de la unidad solicitante y se llegó a la siguiente recomendación: Que se adjudique a la empresa Elías y Asociados, la contratación de la prestación de los "Servicio de Auditoría Externa y Fiscal, para el período 2012", hasta por un monto de \$9,605.00 IVA incluido, conforme a lo establecido en los Arts. 40 y 68 de la LACAP y 131 del Código Tributario.

Sobre el particular el Consejo Directivo, tomando en cuenta el razonamiento y la sustentación jurídica presentada por el Jefe DACI, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 29

Adjudicar a la empresa Elías y Asociados, la contratación de la prestación del "Servicio de Auditoría Externa y Fiscal, para el período 2012", hasta por un monto de \$9,605.00 IVA incluido, conforme a lo establecido en los Arts. 40 y 68 de la LACAP y 131 del Código Tributario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización de la Adjudicación de Licitación Pública de Vehículos.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el señor Coronel Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien expresó que para el proyecto de adquisición de vehículos, el año recién pasado, el Honorable Consejo Directivo giró instrucciones a fin de iniciar el proceso de reemplazo de unidades que actualmente se encuentran en los inventarios de esta Institución, el que contempla inicialmente el reemplazo de aquellos vehículos cuyos modelos son del año 1989 y anteriores y proseguir año con año con su sustitución. Las razones básicas del reemplazo son:

- 1.- El mantenimiento de este tipo de unidades, se ve realmente aumentado en lo que respecta al costo, en vista de que es más



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

difícil la obtención de repuestos y sus tiempos de estadía en reparación son más prolongados.

- 2.- El consumo de combustible es mayor en vista de que son motores de tecnología antigua y no cuentan con los mecanismos de ahorro del mismo.
- 3.- La depreciación anual de estas unidades podría llegar hasta un valor cero, por lo que se pretenden subastar en su precio real antes de que no tengan valor comercial alguno.

Habría que agregar a las razones anteriores, la ampliación de la cobertura del servicio que esta institución planifica extender hacia la zona oriental.

El transporte colectivo de personal previamente planificado, es usualmente común dentro de las comisiones asignadas al Departamento de Servicio Generales de esta Institución. Traslados de trayectoria larga (Santa Ana y San Miguel) también son comunes en la planificación del trabajo.

Se requiere la adquisición de un equipo de transporte de pasajeros cuyas características fueron presentadas en las bases de licitación por el Departamento de Servicios Generales.

Como parte integral del plan de reemplazo se contempla la adquisición de:

Un microbús de capacidad de entre 16 a 20 pasajeros, se recibieron ofertas por: MERCEDES BENZ SPRINTER y TOYOTA HI-ACE perfil alto.

4 Pick Up DOBLE CABINA 4x2, para transporte de personal y carga en pequeñas cantidades. Se recibieron después del proceso legal respectivo, dos ofertas: Pick Up Toyota HI-LUX doble cabina 4x2, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, de origen Tailandés y mayor precio y Pick Up Nissan FRONTIER doble cabina 4x2, el que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, menor precio y de origen japonés.

Un Pick UP CABINA SENCILLA 4x4, para ser preparado como carro fúnebre, se recibieron las ofertas de Pick Up Toyota HILUX cabina sencilla 4x4, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y Pick Up Nissan FRONTIER cabina sencilla 4x4, el que no cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Un CAMION DE CARGA, para el traslado de carga de volumen variable que no puede ser acomodado en los espacios disponibles para Pick-Up. Se recibieron las siguientes ofertas: Camión de carga HYUNDAI HD 78 de 5 toneladas, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y Camión Hino, con cama tipo Americana de metal, capacidad 4 toneladas, no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas

En vista de lo anterior la Gerencia General recomienda: Adjudicar de conformidad a los Artículos 18, 46 y 56, de la LACAP, 12 y 106

de la Ley del IPSFA, de forma parcial la Licitación Pública LP-02/2012 IPSFA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA CARGA Y DE PASAJEROS" así:

- 1.- Adjudicar a la empresa Star Motors, S.A. de C.V., la adquisición del Microbús Mercedes Benz Sprinter, por un monto de Cuarenta y Ocho Mil dólares (\$48,000.00).
- 2.- Adjudicar al Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., la adquisición de cuatro Pick UP, marca NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x2, por un valor de \$23,100.00 c/u, haciendo un total de noventa Y Dos Mil Cuatrocientos dólares (\$92,400.00).
- 3.- Adjudicar a la empresa DIDEA, S.A. de C.V., la adquisición de un Pick Up, marca TOYOTA HI-LUX 4x4, cabina sencilla, por un monto de Veintisiete Mil Sesenta 16/100 (\$27,060.16).
- 4.- Declarar Desierta la adquisición de un camión de carga.

Sobre el particular el Consejo Directivo, tomando en consideración lo expuesto por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas en su recomendación, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 30

Adjudicar de conformidad a los Artículos 18, 46 y 56, de la LACAP, 12 y 106 de la Ley del IPSFA, de forma parcial la licitación pública LP-02/2012 IPSFA "Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestre para carga y de Pasajeros" así:

- 1.- Adjudicar a la empresa Star Motors, S.A. de C.V., la adquisición del Microbús Mercedes Benz Sprinter, por un monto de cuarenta y ocho mil dólares (\$48,000.00).
- 2.- Adjudicar al Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., la adquisición de cuatro Pick UP, marca NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4x2, por un valor de \$23,100.00 c/u, haciendo un total de noventa y dos mil cuatrocientos dólares (\$92,400.00).
- 3.- Adjudicar a la empresa DIDEA, S.A. de C.V. la adquisición de un Pick Up, marca TOYOTA HI-LUX 4x4, cabina sencilla, por un monto de Veintisiete Mil Sesenta 16/100 dólares (\$27,060.16).
- 4.- Declarar Desierta la adquisición de un camión de carga.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Aspectos introductorios del Plan Anual de Compras.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el señor Coronel Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del DACI, quien inició haciendo referencia el marco jurídico regulatorio en cuanto a la ejecución presupuestaria, mencionado la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, la Ley del IPSFA, LACAP y las Políticas de la programación anual de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones Gubernamentales.

Las referencias legales citadas representan el marco regulatorio que norma la sucesión de eventos que acontecen dentro del quehacer de una Institución como la nuestra, la elaboración y seguimiento de un plan estratégico, la planificación anual detallada en un plan anual de trabajo, el que reúne las necesidades de cada unidad que la conforman y materializa el plan de necesidades, mismo que al ser relacionado con los ingresos y egresos programados, genera el presupuesto anual, el que es autorizado por el Honorable Consejo Directivo y ratificado por el señor Ministro de la Defensa Nacional. Consecuentemente se crea, por ende, el plan anual de compras, documento que debe ser publicado en el MODIV, COMPRASAL del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de los artículos 10 literal d) y 16 de la LACAP.

A continuación el señor Coronel Mejía Peña, mostró una gráfica, copia del mencionado plan publicado, (Ver Anexo Plan de Compras Institucional 2012). De la misma se escogió el rubro con código 61-6-04 DE VIVIENDA Y OFICINA, por ser el más voluminoso, para de forma general explicar la utilización de los fondos presupuestados en esa línea, en los procesos constructivos Proyectos Greenside y Kuaukali. Asimismo los códigos 54-3-01 y 03 MANTENIMIENTO DE BIENES, para exponer sobre algunas mejoras en el edificio torre El Salvador y Hotel Pacific Paradise. (Ver Presupuesto de Proyectos 2012).

Seguidamente se cubrió la explicación de 31 procesos de adquisiciones y contrataciones que están planificados para el presente año, en los que se enuncia el tipo de bien o servicio que será adquirido, el monto aproximado presupuestado y por consiguiente el tipo de contratación propuesto. (Ver anexo Procesos de Contratación 2012).

Dando paso a la breve cobertura del tema Procesos en ejecución 2012, materializando el informe del estado de avance de los mismos. El Plan de Compras Institucional, Procesos de Contratación, Presupuesto Proyectos y Los Procesos en Ejecución, todos del año 2012, aparecen como Anexo “B” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la Administración programar las compras para que se

ejecuten oportunamente, especialmente la de los proyectos de Inversión.

E.- Informe resultados FUDEFA al 31 de diciembre de 2011.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. Eliú Fuentes Velarde, Jefe de FUDEFA, quien presentó una inducción de esta Unidad de Negocios dirigida a los nuevos miembros del Honorable Consejo Directivo, seguidamente procedió a presentar el Estado de Rendimiento Económico acumulado correspondiente al año 2011, con ingresos de \$501,425.41 y egresos por \$516,279.28 con una Perdida registrando un déficit en el ejercicio de \$14,853.87, a Asimismo presento el Estado de Rendimiento Económico del año 2010, comparado con el año 2011 para medir la gestión del presente año, observando que los ingresos del año 2011 han disminuido en un 4% y disminución en los egresos en un 3.9% en comparación con los resultados obtenidos en el año 2010. Al respecto, el Coronel Fuentes Velarde explicó que una de las causas principales de este déficit es la disminución en ventas ocasionada por la fuerte competencia, que está ofreciendo precios hasta 40% más bajos que el servicio más económico que ofrece la FUDEFA. En relación a este punto, el Coronel Fuentes Velarde informó que próximamente será presentado un proyecto para remodelar instalaciones existentes a fin de que se construyan dos capillas adicionales, que para la prestación de un servicio económico básico que vuelva a la FUDEFA más competitiva y pueda así retener a los clientes con menor poder adquisitivo.

El Coronel Fuentes Velarde, informó además que uno de los servicios más importantes que presta la FUDEFA es el Auxilio de Sepelio, que constituye un beneficio para los afiliados, y que durante 2011 se atendieron 162 casos, beneficiando así, igual número de familias de afiliados.

En la misma ponencia el Cnel. Fuentes Velarde expuso al Honorable Consejo Directivo las estadísticas de los otros servicios funerarios atendidos en el año 2010 tales como las emergencias a particulares que sumaron 441.

Los detalles específicos de la presentación de la FUDEFA aparecen como Anexo "C" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Gerencia General, presentar los estados financieros en una próxima sesión, para tener una idea más completa de la posición financiera de la FUDEFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

F.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, un caso especial de solicitud de préstamo personal de señor afiliado del Instituto.

Que presenta este caso con base a Resolución No. 174, numeral 3, literal e) del Acta CD-15/009, de fecha 14ABR009, en vista de que el afiliado no ha cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo por considerar que la emergencia invocada por el afiliado, se encuentra debidamente comprobada, conforme a la Resolución No. 267 del Acta CD-40/997 del 23OCT997.

RESOLUCIÓN No. 31

Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Cap.	[REDACTED]	PENS. RET.	\$ 5.256.00	\$ 1.650.00	35%	Compra de medicamentos para realizar tratamiento a su hijo	Si
				\$ 5.256.11	\$ 1.650.00			

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicho afiliado se encuentra debidamente comprobada, conforme a la Resolución No. 267 del Acta CD-40/997 del 23OCT997.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, tres solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$81,539.28, conforme aparece en Anexo "D" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las tres solicitudes de

primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 32

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente de Fragata Juan [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$44,700.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$389.32 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio La Esperanza, Lotificación Miramar, Avenida Canales y Pasaje B, Polígono 8, Lote No. 11, La Unión.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco de Fomento Agropecuario, quede totalmente cancelada.

(2) RESOLUCIÓN No. 33

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Sargento Administrativo [REDACTED], de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$20,739.28
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$181.23 cada una, que servirán



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GARANTIA: para amortizar capital e intereses y primas de seguros. Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón La Unión, Calle de Acceso, Lote sin número, Tonacatepeque, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 34

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,100.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$140.49 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización El Rosal I, Pasaje 8, Polígono M, Casa No. 11, Quezaltepeque, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Corte de Cuentas de la República.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio REF-DA-TRES-069/12 de fecha 24ENE012, suscrito por la Licenciada Cristina Láinez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas, en la cual informa que de conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República, inciso 4to. Y a los Artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se continuarán labores de “Auditoría Financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011”; razón por

la cual solicitan colaboración en el sentido de que se giren instrucciones a los funcionarios y empleados del Instituto, para que les proporcionen la información que sea requerida por el Equipo de Auditoría asignado para tal efecto.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles quince de febrero de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:


- A.- Presentación de resultados de portafolio de inversiones en el exterior al 31 de diciembre de 2011, a cargo de Wells Fargo Advisors.
- B.- Informe Recurso de Amparo presentado por el señor Rubén Antonio Gálvez.
- C.- Continuación revisión Proyecto de Reformas Ley IPSFA.
- D.- FUDEFA - Estados Financieros.
- E.- Presentación contenido Memoria de Labores 2011.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las diecisiete horas del día nueve de febrero de dos mil doce, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ABOYACOSTA BONILLA
Presidente


TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director


LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director


CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director


TTE. DE NAVÍO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ANEXOS:

“A”: Fotocopia de acuerdos No. 11 y 12.

“B”: Procesos en Ejecución 2012.

“C”: Presentación FUDEFA.

“D”: Préstamos hipotecarios.

Version Publica



ANEXO: "A"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día seis de enero de dos mil doce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número once, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 11

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 7 de enero del presente año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel Man **NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ.**

El señor Coronel Man Argueta Ramírez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil doce.—"**MAURICIO FUNES**" Presidente de la República—"**G.E. ZELAYANDÍA**", Ministro de Gobernación".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Firma manuscrita]
RICARDO GUILLERMO MARROQUIN PEÑATE,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio ciento catorce vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las once horas y cinco minutos del día nueve de febrero de dos mil doce.

Por Acuerdo número once, de fecha seis de enero del presente año y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el suscrito Presidente de la República ha nombrado a partir del día siete de enero de este mismo año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel Man **NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ**

Y estando presente el nombrado, el suscrito Presidente de la República procedió a tomarle la protesta constitucional, interrogándolo de la siguiente manera:

"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado el nombrado: "Sí protesto". A lo cual el suscrito Presidente de la República replicó: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ---"Mauricio Funes---
llegible".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día seis de enero de dos mil doce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número ciento doce, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 12.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 7 del presente mes y año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, cargo que recae en la persona del señor Teniente Coronel Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor **FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES.**

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil doce.—**“MAURICIO FUNES”** Presidente de la República—**“G E ZELAYANDÍA”,** Ministro de Gobernación”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio ciento quince frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las once horas y diez minutos del día nueve de febrero de dos mil doce.

Por Acuerdo número doce, de fecha seis de enero del presente año y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el suscrito Presidente de la República ha nombrado a partir del día siete de enero de este mismo año, para un nuevo período legal de funciones de dos años, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto; cargo que recae en la persona del señor Teniente Coronel Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor **FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES**.

Y estando presente el nombrado, el suscrito Presidente de la República procedió a tomarle la protesta constitucional, interrogándolo de la siguiente manera:

"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado el nombrado: "Sí protesto". A lo cual el suscrito Presidente de la República replicó: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. — "Mauricio Funes—Firma ilegible—"

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil once.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN-PENATE,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.

A N E X O: "B"

PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2012

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
54-1-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,307
54-1-03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	77,441
54-1-04	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	111,110
54-1-05	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	84,525
54-1-06	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	130,853
54-1-07	PRODUCTOS QUIMICOS	87,932
54-1-08	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	25,007
54-1-09	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,251
54-1-10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	87,897
54-1-11	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIV	14,376
54-1-12	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADO	81,998
54-1-13	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	116,839
54-1-14	MATERIALES DE OFICINA	8,452
54-1-15	MATERIALES INFORMATICOS	11,973
54-1-16	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEANZA Y PU	7,772
54-1-17	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLIC	277
54-1-18	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36,351
54-1-19	MATERIALES ELECTRICOS	9,467
54-1-99	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	310,825
54-2-01	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	510,646
54-2-02	SERVICIOS DE AGUA	75,991
54-2-03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	101,363
54-2-04	SERVICIOS DE CORREOS	2,995
54-3-01	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	110,254
54-3-02	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICUL	11,663
54-3-03	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	233,365
54-3-05	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	314,673
54-3-07	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	4,140
54-3-08	SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADO	1,035
54-3-09	SERVICIOS DE LABORATORIOS	1,883
54-3-10	SERVICIOS DE ALIMENTACION	15,488
54-3-13	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIO	20,053
54-3-14	ATENCIONES OFICIALES	37,112
54-3-99	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIV	62,368
54-4-01	PASAJES AL INTERIOR	391
54-4-02	PASAJES AL EXTERIOR	27,600
54-4-03	VIATICOS POR COMISION INTERNA	32,172
54-4-04	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	42,668
54-5-02	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	692
54-5-03	SERVICIOS JURIDICOS	12,535
54-5-04	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	10,495
54-5-05	SERVICIOS DE CAPACITACION	53,004
54-5-08	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	80,046
54-5-99	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	288,686
55-1-99	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS VALORE	6,900
55-2-99	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS VALORE DIVERSOS	37,296
55-4-02	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	167,904
55-5-04	IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MU	64,332
55-5-07	TASAS	159,621
55-5-08	DERECHOS	25,464
55-5-99	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	63,176
55-6-01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	22,176
55-6-02	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	102,189
55-6-03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	245,086
55-7-04	COMISION Y DESCUENTO SOBRE VENTAS	1,695,364
55-7-99	GASTOS DIVERSOS	10,704
61-1-01	MOBILIARIOS	39,483
61-1-02	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	110,486
61-1-03	EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS	65,586
61-1-04	EQUIPOS INFORMATICOS	76,132
61-1-05	VEHICULOS DE TRANSPORTE	209,000
61-4-03	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	122,958
61-6-03	DE EDUCACION Y RECREACION	220,000
61-6-04	DE VIVIENDA Y OFICINA	33726,582
61-6-06	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	45,000
61-6-99	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	364,691
TOTAL PRESUPUESTO		40889,101

PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2012

No.	BIENES/SERVICIOS	MONTO/ \$/IVA	MONTO/ MONTO C./IVA	FORMA DE CONTRATACION
1	Pólizas de Seguros.	\$ 123,459.37	\$ 139,509.09	PRORROGA DE CONTRATO
2	Suministro de equipos, accesorios, materia prima y prótesis para CERPROFA.			LP
3	Suministro de combustible en bomba o a través de cupones, para flota vehicular.	\$ 77,356.40	\$ 87,412.73	LP
4	Remodelación de cuartos de baños del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, primer nivel.	\$ 62,500.00	\$ 70,625.00	LP
5	Reparación de 6 cabañas Rancho Costa del Sol, lado poniente y oriente.	\$ 78,000.00	\$ 88,140.00	LP
6	Remodelación de cuartos de baños del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, segundo nivel.	\$ 62,500.00	\$ 70,625.00	LP
7	Adquisición de vehículo de transporte terrestre para carga y pasajero.	\$ 179,500.00	\$ 202,835.00	LP
8	Mantenimiento de impresores institucional Xerox.	\$ 31,200.00	\$ 35,256.00	CD
9	Asistencia técnica para la base de datos, actualización y para la aplicación Server Enterprise Edition Oracle.	\$ 73,095.50	\$ 82,597.92	CD
10	Demontaje, demolición y desalojo de edificaciones existentes del antiguo beneficio de café de la Cooperativa Florencia, Nueva Cuscatlán, La libertad.	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	CONVENIO
11	Suministro de productos químicos	\$ 18,466.26	\$ 20,866.87	BOLPROES
12	Suministro de Ataúdes Nacionales para FUDEFA	\$ 34,754.93	\$ 39,273.07	LG
13	Suministro de Ataúdes Extranjeros para FUDEFA	\$ 38,383.20	\$ 43,373.02	LG
14	Servicio de auditoria Externa y Fiscal	\$ 10,332.75	\$ 11,676.01	LG
15	Servicio de peritos valuadores para avalúos de inmuebles	\$ 43,522.90	\$ 49,180.88	LG
16	Suministro de papel bond, útiles de oficina, tóner y cartuchos de tinta para impresores HP	\$ 43,385.91	\$ 49,026.08	LG
17	Suministro de papel higiénico y productos similares	\$ 14,478.12	\$ 16,360.28	LG
18	Remodelación de fachada principal del Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol	\$ 35,000.00	\$ 39,550.00	LG
19	Reparación de dos salones multiusos en Centro Recreativo Kilo 14.	\$ 14,500.00	\$ 16,385.00	LG
20	Reparación de dos áreas de baños en Centro Recreativo Kilo 14.	\$ 6,800.00	\$ 7,684.00	LG
21	Reparación de glorietas en Centro Recreativo Kilo 14.	\$ 6,661.49	\$ 7,527.48	LG
22	Remodelación de Salón Nautilus en Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol	\$ 20,000.00	\$ 22,600.00	LG
23	Remodelación de lavandería en Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$ 40,000.00	\$ 45,200.00	LG
24	Obras de protección proyecto de Parcelación Hacienda las Flores	\$ 10,000.00	\$ 11,300.00	LG
25	Servidores	\$ 25,000.00	\$ 28,250.00	LG
26	Store para respaldo automatizado	\$ 15,000.00	\$ 16,950.00	LG
27	Mantenimiento preventivo soporte y administración de Hitachi AMS200	\$ 17,400.00	\$ 19,662.00	LG
28	Servicio enlace dedicado Internet y Vpn	\$ 36,398.76	\$ 41,130.60	LG
29	Mantenimiento UPS Red Institucional	\$ 17,213.40	\$ 19,451.14	LG
30	Licencias de base de datos Oracle	\$ 20,000.00	\$ 22,600.00	LG

PRESUPUESTO PROYECTOS 2012

GREENSIDE

Actividad	Monto 2012
Obras Urbanización Etapa I	
Construcción de Pozo y Planta de Bombeo	\$ 39,963
Sistema de A. Potable y Tanque	\$ 193,906
Señalización (calles, rotulos viales)	\$ 19,000
Medidas Ambientales	\$ 189,000
Diseño Etapa II	\$ 30,000
Aprobaciones Etapa II en Amusdeli	\$ 131,837
Ejecución Urbanización Etapa II(Sur Oeste)	\$ 2,864,011
Total Greenside	\$ 3,467,717

KUAKALI

Actividad	Monto 2012										
<u>Urbanización</u> (Terracería y conformación taludes(corte,rrelleno,desalajo),Tala arboles, Pozoa y Tuberías de: A.Potable, A. Lluvias,A. Negras,Plantas Tratamiento, Calles, aceras, arriates, Electricidad-telefonía y cable).	<table border="0"> <tr> <td>Sitio 1</td> <td>\$ 1,692,473</td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> <td>\$ 1,882,604</td> </tr> <tr> <td>Sitio 3</td> <td>\$ 3,846,146</td> </tr> <tr> <td>Sitio 4</td> <td>\$ 5,476,506</td> </tr> <tr> <td>Sitio 5</td> <td>\$ 320,532</td> </tr> </table>	Sitio 1	\$ 1,692,473	Sitio 2	\$ 1,882,604	Sitio 3	\$ 3,846,146	Sitio 4	\$ 5,476,506	Sitio 5	\$ 320,532
Sitio 1	\$ 1,692,473										
Sitio 2	\$ 1,882,604										
Sitio 3	\$ 3,846,146										
Sitio 4	\$ 5,476,506										
Sitio 5	\$ 320,532										
<u>Construcción</u> (Viviendas,Areas Sociales, Casetas Acceso, muros perimetrales, otros)	<table border="0"> <tr> <td>Sitio 1</td> <td>\$ 5,413,039</td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> <td>\$ 4,693,422</td> </tr> <tr> <td>Sitio 3</td> <td>\$ 5,267,718</td> </tr> <tr> <td>Sitio 4</td> <td>\$ 339,276</td> </tr> <tr> <td>Sitio 5</td> <td>\$ 1,561,516</td> </tr> </table>	Sitio 1	\$ 5,413,039	Sitio 2	\$ 4,693,422	Sitio 3	\$ 5,267,718	Sitio 4	\$ 339,276	Sitio 5	\$ 1,561,516
Sitio 1	\$ 5,413,039										
Sitio 2	\$ 4,693,422										
Sitio 3	\$ 5,267,718										
Sitio 4	\$ 339,276										
Sitio 5	\$ 1,561,516										
Total de Kuakali	\$ 30,493,233										

MEJORAS TORRE EL SALVADOR \$343,629.00

Version Publica

PROCESOS EN EJECUCIÓN 2012

TIPOS DE CONTRATACIÓN	BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS
PRORROGA DE CONTRATO	"Contratación Póliza de Seguros para el IPSFA" Adjudicado a la empresa Seguros e Inversiones, S.A. (SISA). Contrato firmado.
CONVENIO	<p>"Desmontaje, demolición y desalojo de edificaciones existentes del antiguo beneficio de café de la Cooperativa Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad" Convenio Interinstitucional, celebrado entre el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y el Ministerio de la Defensa Nacional, por un monto de \$200,000.00. Contrato y Convenio firmado.</p> <p>«Obras de terracería del proyecto habitacional Kuaukali". En proceso de ejecución.</p>
LICITACIÓN PÚBLICA	<p>LP-01/2012 IPSFA «Suministro de combustible en bomba o a través de cupones para flota de vehículos del IPSFA» adjudicado Combustibles, lubricantes y Alimentos de El Salvador por un monto de \$87,567.94. Contrato firmado.</p> <p>LP-02/2012 IPSFA «Adquisición de vehículos de transporte terrestre para carga y de pasajeros» Recomendación de adjudicación.</p>
LIBRE GESTIÓN	<p>LG-42-2012 IPSFA «Servicio de peritos valuadores para avalúos de inmuebles». Evaluación de ofertas.</p> <p>LG-53-2012 IPSFA «Suministro de papel bond, útiles de oficina, tóner y cartuchos de tinta para impresores HP». Evaluación de ofertas</p> <p>LG-54-2012 IPSFA «Suministro de papel higiénico y productos similares». Adjudicada: María Guillermina Aguilar \$7,054.36 y José Edgardo Hernández Pineda \$ 4,546.85.</p> <p>Servicio de Auditoría Interna y Fiscal». Autorización de adjudicación.</p> <p>«Suministro de Ataúdes Nacionales para FUDEFA». Evaluación de Oferta.</p> <p>«Servicio de Enlace Dedicado, Internet y VPN». Adjudicado a la empresa COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V., \$26,848.80.</p> <p>«Mantenimiento UPS Red Institucional». Adjudicado a la empresa FASOR, S.A. DE C.V., \$ 11,413.00.</p>
BOLPROES	LGB-01/2012 «Suministro de productos químicos para el IPSFA». Adjudicado a la empresa AQUA CLEAN, S.A. DE C.V. \$ 16,187.30

A N E X O : "C"

RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA FUDEFA

GERENCIA DE INVERSIONES

CONSEJO DIRECTIVO

SAN SALVADOR, ENERO 2012



FUDEFSA

- REPRESENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011
- RENDIMIENTO ECONÓMICO COMPARATIVO
AÑO 2010 – 2011
- AUXILIO DE SEPELIO COMPARATIVO
AÑO 2010 – 2011
- ESTADÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNERARIOS AÑO 2010 – 2011
- ACTIVIDADES RELEVANTES

REPRESENTACION DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011

DETALLE	Monto	%
INGRESOS	501,425.41	100.0%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	472,379.15	94.2%
Servicios Funerarios	309,445.29	61.7%
Servicios Funerarios Pagos Anticipados	162,933.86	32.5%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	17,491.88	3.5%
Rentabilidad de Inversiones Financieras	17,491.88	3.5%
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	11,554.38	2.3%
Compensación Por Perdidas de Daños de Bienes	3,227.88	0.6%
Intereses por Mora	793.66	0.2%
Ingresos Diversos	1,356.56	0.3%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	6,176.28	1.2%
EGRESOS	516,279.28	100.0%
Gastos en Personal	133,562.48	25.9%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicio	77,204.78	15.0%
Gastos en Bienes Capitalizables	954.72	0.2%
Gastos Financieros y Otros	43,475.34	8.4%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	258,950.24	50.2%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	2,131.72	0.4%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,853.87	

RENDIMIENTO ECONOMICO COMPARATIVO ANUAL

Detalle	Años			
	2010	2011	Diferencia	%
INGRESOS	522,488.24	501,425.41	-21,062.83	-4.0%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	497,024.04	472,379.15	-24,644.89	-5.0%
Servicios Funerarios	351,230.30	309,445.29	-41,785.01	-11.9%
Servicios Funerarios Pagos Anticipados	145,793.74	162,933.86	17,140.12	11.8%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	19,948.36	17,491.88	-2,456.48	-12.3%
Rentabilidad de Inversiones Financieras	19,948.36	17,491.88	-2,456.48	-12.3%
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	5,515.84	11,554.38	6,038.54	109.5%
Compensación Por Perdidas de Daños de Bienes	2,631.22	3,227.88	596.66	22.7%
Intereses por Mora	999.69	793.66	-206.03	-20.6%
Ingresos Diversos	1,730.06	1,356.56	-373.50	-21.6%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	154.87	6,176.28	6,021.41	3888.0%
EGRESOS	537,087.73	516,279.28	-20,808.45	-3.9%
Gastos en Personal	154,279.40	133,562.48	-20,716.92	-13.4%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicio	78,748.93	77,204.78	-1,544.15	-2.0%
Gastos en Bienes Capitalizables	1,028.15	954.72	-73.43	-7.1%
Gastos Financieros y Otros	42,444.94	43,475.34	1,030.40	2.4%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	259,933.24	258,950.24	-983.00	-0.4%
Ajuste de Ejercicios Anteriores	653.07	2,131.72	1,478.65	226.4%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,599.49	-14,853.87		

FUENTES DE INGRESO

- Servicios Funerarios de Emergencia
 - Servicios Funerarios Pagados por Anticipado
 - Rentabilidad por Inversiones Financieras
-

Version Publica

EJECUCION AUXILIO DE SEPELIO COMPARATIVO

Enero - Diciembre

Detalle	Años			
	2010	2011	Diferencia	%
INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL	\$ 55,000.00	\$ 69,167.00	\$ 14,167.00	26%
GASTOS AUXILIO DE SEPELIO	\$ 104,094.94	\$ 102,604.07	\$ (1,490.87)	-1%

ESTADISTICA
PRESTACION AUXILIO DE SEPELIO
Enero – Diciembre

Categoria	2010	2011	Diferencia	%
Afiliados Activos	39	45	6	15%
Afiliados Pensionados	150	117	(33)	-22%
Total	189	162	(27)	

ESTADÍSTICAS PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EMERGENCIAS

TIPO DE PLAN	AÑO		DIFERENCIA
	2010	2011	
BRONCE	137	155	18
BRONCE PLUS	30	20	-10
PLATA	34	24	-10
PLATA PLUS	28	24	-4
ORO	62	75	13
ORO PLUS	18	9	-9
PLATINO	10	7	-3
PLATINO PLUS	6	2	-4
OTROS	73	125	52
TOTAL GENERAL	398	441	43

ESTADÍSTICAS PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PLAN PREVENIR

TIPO DE PLAN	PREVENIR EN EMERGENCIA		
	2010	2011	DIFERENCIA
BRONCE	29	21	-8
BRONCE PLUS	1	2	1
PLATA	13	8	-5
PLATA PLUS	0	6	6
ORO	25	19	-6
ORO PLUS	6	2	-4
PLATINO	3	0	-3
PLATINO PLUS	0	0	0
OTROS	1	0	-1
TOTAL GENERAL	78	58	-20

PROYECTOS A EJECUTAR

- Readequar dos capillas de velación para ofrecer servicios funerarios mas económicos en instalaciones ya existentes
 - Dar inicio con la venta de criptas y osarios pendientes de negociar en diferentes cementerios
-

Version Publica

PROYECTOS PROPUESTOS

- Creación de un fondo circulante para la FUDEFA para compras de emergencia por un Monto de \$2000.00
 - Integrar la FUDEFA al proyecto de Cementerio
 - Considerar en la prestación del Auxilio de Sepelio a las esposas Viudas y madres cuyos hijos hayan fallecido, miembros de la Fuerza Armadas
 - Apertura de sala de velación y venta de ataúdes en las instalaciones de la ex Guardia Nacional que pertenecen al MD
-

Servicios Funerarios



"UN SERVICIO DE EXCELENCIA PARA TODOS"

FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA

- Desde 1980 LA FUERZA ARMADA, adquiere fracciones en diferentes cementerios.
- 1981 se inicia la prestación de auxilio de sepelio
- 1983 compra del inmueble actual para las instalaciones de la FUDEFSA.(Pilarica)
- 1984 Inicia operaciones la Funeraria

FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA

- A Quienes se les proporciona servicios Funerarios:
 - A MIEMBROS DE LA FA (pensionados y activos)
 - A través del auxilio de sepelio
 - Descuentos del 30% en compra de ataúdes
 - A familiares de afiliados
 - (descuentos del 15% en servicios)
 - AL PUBLICO EN GENERAL
 - A través de ventas, en emergencia y de planes de pre - necesidad (1-8 años)
 - A empresas en convenios descuentos especiales.

¿Que comprende un Servicio Funerario?

- Retiro de la persona fallecida de su casa de habitación- medicina legal, hospital publico o privado;
- Embalsamamiento a través de técnicas modernas;
- Ataúd según tipo de plan seleccionado;
- Capilla de velación en FUDEFSA, a domicilio, o por medio de Funerarias en alianza;
- Atención a los asistentes durante la velación;
- Ayuda y asesoría para los trámites en alcaldía y cementerio;
- Realización del Funeral.

“Un servicio de excelencia para todos”



AUXILIO DE SEPELIO

FUNERARIO DE LA FUERZA ARMADA

Version Publica

AUXILIO DE SEPELIO

Base legal



- **Art. 57.- LEY DEL IPSFA.(LI)**
- **AUXILIO DE SEPELIO .**

El Instituto proporcionará Servicios Funerarios a favor de todos los afiliados que fallezcan. Este auxilio podrá prestarse en dinero, en servicios directos o mediante contratos o seguros funerarios.

AUXILIO DE SEPEL



- El Auxilio de Sepelio es una prestación que el MD a través de IPSFA concede a todos los MIEMBROS DE LA FA, ya sean activos o pensionados, desde 1981 hasta la fecha.

Auxilio de Sepelicio



- Art. 58 (LI)reza:
- “El reglamento general establecerá la forma y condiciones en que se proporciona esta prestación”

Version Publica

Auxilio de Sepelio



- **Art. 51 (Reglamento General)**

“ El Instituto concederá en concepto de auxilio de Sepelio a los beneficiarios, familiares o terceros que hayan efectuado los gastos funerarios del afiliado, una cantidad no mayor al salario básico o pensión en su caso, sin que sea inferior a setecientos colones. (\$80.00)

Cuando el auxilio de sepelio sea prestado en servicio por parte FUDEFA, la cantidad a conceder a los beneficiarios familiares o terceros que hayan contratado los servicios funerarios será una no inferior a los costos del servicio básico que brinda esa funeraria.

Auxilio de Sepelio



- Interpretando el Art. Anterior
- hay 2 formas de Auxilio de Sepelio
 1. En dinero (salario o pensión) cuando el servicio es brindado en otra funeraria, sin contactar a la FUDEFA)
 2. En servicios directos(Servicio básico (\$727) y el equivalente al salario o pensión)(Decreto ejecutivo No. 91 , reforma al reglamento general de la ley del IPSFA
 1. En Acuerdo de CD-IPSFA No. 41-2009 se autoriza (\$727) como monto de un servicio básico.

Auxilio de sepelio en dinero



- Se otorga a la familia del afiliado cuando el servicio no se brinda a través de FUDEFA, este auxilio en dinero equivale al salario o pensión, con un mínimo de \$ 120.00, previa presentación de los documentos siguientes:
 1. Original de factura donde fue dado el servicio.
 2. Original del acta de defunción.
 3. Copia del Documento Único de Identidad del fallecido.
 4. Carné de afiliación del afiliado fallecido (en caso de que se tuviere).
 5. Copia del Documento Único de Identidad del beneficiario, familiar o tercera persona que haya efectuado los gastos funerarios del afiliado fallecido.

Auxilio de Sepelio en servicios directos: ATENDIDO EN INSTALACIONES DE FUDEFA O POR MEDIO DE ALANZAS CON OTRAS FUNERARIAS AL INTERIOR DEL PAIS

ACCIONES A REALIZAR:

1. Notificar a la FUDEFA.
2. Preparar la certificación médica o de Medicina Legal.
3. Presentar el carnet de afiliación al IPSFA o carnet del Hospital Militar.
4. Si se desea tomar un servicio de mayor valor al establecido, se cancelará a través del Seguro de Vida, en efectivo o tarjeta de crédito.(En común acuerdo)

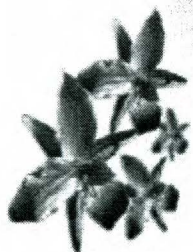
Prevenir

Por quien tu más

Amas...



**..Preven tu
Futuro**



**“Por amor a nuestros seres
queridos...”**

Prevenir

A N E X O : "D"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 06/2012 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2012



Ver